

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN CONSISTENTE EN LA OBTENCION DE UN CUPON 3 MESES VPN GRATIS EN WORTEN.ES POR LA COMPRA DE UN PRODUCTO O LA PARTICIPACION EN SORTEO.

Para participar en la promoción "3 Meses VPN Gratis" en Worten.es (en adelante, la "Promoción"), es imprescindible aceptar íntegramente las presentes bases legales (en adelante, las "Bases"). Esta promoción consiste en que Worten España entrega un cupón digital a cada cliente que realice una compra en Worten.es durante el periodo promocional, el cual permite activar una suscripción gratuita de 3 meses al servicio VPN Surfshark Starter.

Asimismo, se realizará un sorteo adicional en el que se adjudicarán 20 cupones extra de VPN Surfshark Starter (con 3 meses de suscripción gratuita cada uno) entre los usuarios que participen a través de la red social X (@wortenes), siguiendo las instrucciones publicadas en la cuenta oficial. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente y anunciados en dicha plataforma.

La participación implica la aceptación plena y sin reservas de todas las condiciones aquí detalladas. La aceptación es necesaria para recibir el cupón y, en su caso, participar en el sorteo adicional relacionado con esta promoción.

Primera. - Compañías organizadoras

Empresas responsables y promotoras de la promoción: Worten España Distribución, S.L. (en adelante, Worten España), domiciliada en Madrid, calle Ulises, nº16 (Madrid 28043, España) y provista de CIF B-82140633. Inscrita en el registro mercantil de Madrid al Tomo 13541 Folio 142, sección octava, hoja nº M-220146, inscripción 1ª.

Segunda. - Legitimación del participante

Solo podrán participar en la presente Promoción aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en España, en posesión de DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigente, en caso de ser extranjeros, en el momento de la adjudicación del Premio, y cumplan la mecánica de la Promoción establecida en las presentes Bases (en adelante, los "Participantes").

Los participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones que se detallan en las presentes Bases no tendrán derecho al Premio.

La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante de las

presentes bases, siendo las decisiones de la organización, en todos los aspectos relativos a la promoción, definitivas y vinculantes.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, ni administrada por Facebook, Instagram, X, TikTok o YouTube, ni estas plataformas tienen relación alguna con la promoción. El usuario se desvincula totalmente de las mismas y es consciente de que está proporcionando su información a Worten España.

Los clientes que reciban un cupón de 3 meses gratis de VPN SurfShark por realizar una compra durante el periodo promocional no podrán participar en el sorteo de los 20 cupones adicionales.

Tercera. – Periodo promocional

La promoción de un cupón de 3 meses de suscripción gratis a la VPN SurfShark durará desde el martes 6 de mayo de 2025 a las __ hasta el domingo 11 de mayo de 2025 a las 23:59 (hora peninsular española) y se aplicará a las primeras 5.000 compras.

Asimismo, el sorteo de 20 cupones adicionales para 3 meses de suscripción gratis a la VPN SurfShark, que se realizará a través del perfil oficial de Worten en X (@wortenes), se llevará a cabo durante el mismo periodo promocional. Es decir, las participaciones para este sorteo estarán abiertas desde el martes 6 de mayo de 2025 a las __ hasta el domingo 11 de mayo de 2025 a las 23:59. Durante estas fechas, los usuarios podrán participar en el sorteo siguiendo las instrucciones especificadas en el apartado quinto.

Worten España Distribución S.L. se reserva la posibilidad de cambiar, modificar o cancelar la presente Promoción por causa justa. Worten España Distribución S.L. no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en algunos de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizados que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas del concurso-promoción para facilitar una mayor participación en la misma. La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión de la misma.

La elección de los ganadores y su posterior publicación se hará el día 15 de mayo de 2025. Worten España se reserva el derecho de envío de los premios en el plazo de 1 o 2 meses (sujeto a cambios) según gestiones internas.

Cuarta. – Premio de la promoción

1. Premio directo: Worten entregará un cupón digital para activar 3 meses gratuitos de VPN Surfshark Starter a cada cliente que realice una compra durante el periodo promocional. Esta oferta está limitada a los primeros 5.000 cupones. Una vez alcanzado este límite, no se entregarán más cupones.
2. Sorteo adicional: Worten sorteará 20 cupones adicionales para 3 meses gratuitos del servicio VPN Surfshark Starter entre quienes participen en X (@wortenes), cumpliendo los siguientes requisitos:
 - Seguir la cuenta oficial @wortenes.
 - Compartir (hacer retuit) la publicación oficial de la promoción desde dicha cuenta, usando la función de 'retuit' de la plataforma.

Ninguno de los premios es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.

Quinta. – Mecánica de la promoción

1. Premio Directo: Worten.es enviará un correo electrónico a todos los clientes que hayan realizado una compra durante el periodo promocional. Este correo incluirá:

1.
 - Un cupón de descuento: Este cupón es canjeable en la web de SurfShark (www.surfshark.com).
 - Instrucciones detalladas: Se proporcionarán las indicaciones necesarias para darse de alta en el servicio de SurfShark, de acuerdo con las condiciones de uso del proveedor, disponibles en <https://surfshark.com/terms-of-service>.

2. Sorteo adicional: Se sortearán 20 cupones adicionales de VPN Surfshark Starter, cada uno de los cuales permitirá disfrutar de 3 meses de suscripción gratuita, entre quienes participen en X (@wortenes) cumpliendo los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial @wortenes.
- Compartir (hacer retuit) la publicación oficial de la promoción desde dicha cuenta, usando la función de 'retuit' de la plataforma.

Worten publicará los ganadores a través de su perfil oficial en X @Wortenes el día 15 de mayo de 2025 y les contactará a través de mensaje privado de esa misma red social, dentro del plazo de una semana desde el momento de la publicación de los ganadores, para solicitarles los datos necesarios para la entrega del premio. Si un usuario ganador no proporciona a Worten los datos solicitados en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del mensaje privado, se seleccionará y contactará a un suplente para adjudicarle el premio.

Todos los usuarios que cumplan las presentes Bases, podrán ser elegidos como ganadores en el sorteo. No obstante, **los clientes que reciban un cupón de 3 meses gratis de VPN SurfShark por realizar una compra durante el periodo promocional no podrán participar en el sorteo de los 20 cupones adicionales.**

3. Aspectos comunes aplicables tanto al (1) premio directo como al (2) sorteo adicional:

Ninguno de los cupones es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios.

A cada cliente se entregará un solo cupón por pedido y cuenta de cliente, no pudiendo acumular cupones en un mismo cliente y teniendo un plazo máxima de redención de 24 meses para su activación.

Como se ha indicado, el cupón obtenido por vía del (1) premio directo, o bien por el (2) sorteo, tiene una validez de 3 meses. Para activar la suscripción gratuita de 3 meses a SurfShark, será necesario registrar el Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) del titular de la cuenta que pretende utilizar el cupón.

Estos datos se utilizarán exclusivamente por el proveedor del servicio (SurfShark) en caso de que no se comunique la baja de la suscripción antes de que finalice el periodo gratuito de 3 meses. Es decir, si no cancelas la suscripción antes de que terminen los 3 meses gratuitos, SurfShark utilizará los datos bancarios registrados para cobrar la suscripción.

El precio de la suscripción una vez transcurrido el plazo de 3 meses gratuitos obtenidos por medio del cupón se ajustará a lo establecido en la web del proveedor.

El uso de la VPN será responsabilidad exclusiva del usuario y estará sujeto a los términos y condiciones establecidos por el proveedor del servicio, sin que el organizador de la promoción asuma ninguna responsabilidad sobre el uso que se haga de la misma. El organizador no promueve ni respalda usos contrarios a la normativa vigente.

Sexta. – Condiciones de los ganadores

Solo podrán participar en el presente Promoción aquellas personas físicas (i) mayores de edad, (ii) residentes en España en posesión de DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de la adjudicación del Premio.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de la entrega del premio y podrán ser verificados por Worten España si así lo solicita. Si el participante no presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido por Worten, podrá ser descalificado y perder el derecho al premio.

No tendrán derecho al premio aquellos participantes que no cumplan todos los requisitos y condiciones recogidos en estas Bases.

Septima. – Protección de datos

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de que los datos personales tratados en el marco de la presente Promoción serán tratados por Worten España Distribución, S.L., con domicilio en la calle Ulises, nº16, 28043 Madrid, y CIF B-82140633, en calidad de responsable del tratamiento.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación en la Promoción, incluyendo la asignación del premio correspondiente y la comunicación con los ganadores.

La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación derivada de la participación en la Promoción. Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades anteriormente mencionadas.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales mediante solicitud dirigida a cliente@worten.es.

Para más información sobre cómo tratamos los datos personales, puede consultarse la Política de Privacidad de Worten disponible en <https://www.worten.es/politica-privacidad>.

Octava. – Retención fiscal

La participación en la presente promoción supone la aceptación de la totalidad de las condiciones incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Worten España Distribución S.L.

Al premio de la presente Promoción, le serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros.

Novena. – Fuero

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación Española. Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases serán resuelta por los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, a la que se someten las partes, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder.